

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 002

FECHA: Martes 14 de marzo de 2006

HORA: 2:00 p.m

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

Marco Alfonso Nieto García

Rector

Julio César Victoria Aguirre

Vicerrector Académico

Alfonso Londoño Orozco

Vicerrector de Investigaciones

Pedro Nel Martínez Yépes

Representante de los Decanos

Gustavo Mora Roa

Representante de los Decanos

Hernando Ariza Calderón

Representante de los Directores de Posgrado

José Manuel Pérez Bravo

Representante de los Directores de Programa

Adriana Patricia Ceballos Montoya

Representante de los Estudiantes

Jhonny Leandro Vargas Sánchez

Representante de los Estudiantes

Rosario Walteros Moya

Secretaria General (E)

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

Acta N° 15, Dic 02/05

Acta N° 17, Dic 22/05

3. RECURSOS DE APELACIÓN

3.1 *Omar Gerardo Martínez Roa*

3.2 *Pedro Pablo Cardona Olarte*

3.3 *Ligia Janeth Molina Rico*

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 *Por medio del cual se crea el programa académico de Maestría en Química y se aprueba su currículo.*

4.2 *Por medio del cual se modifica el currículo del programa académico de pregrado en Medicina.*

5. CORRESPONDENCIA

5.1 *Oficio S.N, Mar 01/06, Docentes ocasionales de tiempo completo Universidad del Quindío.*

5.2 *Oficio S.N, Mar 01/06, Sergio Augusto Cardona Torres*

5.3 *Oficio S.N, Mar 02/06, Carlos Augusto Ríos Calvo*

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 002

5.4 Oficio N° 00998, Mar 01/06, Gustavo Mora Roa, decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se propuso la modificación del Orden del día, el cual quedó de la siguiente manera:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:**
Acta N° 15, Dic 02/05
Acta N° 17, Dic 22/05
3. **Poseción de los representantes de los Docentes al Consejo Académico:** Principal y Suplente.
4. **Informe del Rector**
5. **Recursos de Apelación**
 - 5.1 Omar Gerardo Martínez Roa
 - 5.2 Pedro Pablo Cardona Olarte
 - 5.3 Ligia Janeth Molina Rico
6. **Proyectos de Acuerdo**
 - 6.1 Por medio del cual se crea el programa académico de Maestría en Química y se aprueba su currículo
 - 6.2 Por medio del cual se modifica el currículo del programa académico de pregrado en Medicina.
 - 6.3 Por medio del cual se modifica el Rediseño curricular del programa de Administración de Negocios.
7. **Correspondencia**
 - 7.5 Oficio por medio del cual se solicita conceder mención meritoria a la tesis de grado se la estudiante Elizabeth Herrera.
 - 7.6 Solicitud de estudiante de Maestría en Ciencia de los Materiales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

Acta N° 15, Dic 02/05
Acta N° 17, Dic 22/05.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 002

Una vez leídas las actas anteriores fueron aprobadas con las modificaciones solicitadas por los miembros del Consejo Académico.

3. Posesión de los representantes de los Docentes al Consejo Académico: Principal y Suplente.

Seguidamente se hacen presentes los Docentes Humberto Antonio Mondragón Rico y Jairo Urrea Henao designados mediante resolución No. 0141 del 8 de marzo de 2006 como representante y Suplente de los Docentes ante el Consejo Académico respectivamente, con el fin de tomar posesión como miembros principal y suplente de éste organismo, siendo tomado el juramento por parte del señor Rector doctor Marco Alfonso Nieto G. El profesor Jairo Urrea suplente del Representante de los Docente participó en la presente sesión como invitado.

4. Informe del Rector

El señor Rector seguidamente presentó informe respecto de las gestiones realizadas con el edificio donde funcionan las Facultades de Ciencias Humanas y Ciencias Básicas, informando a los miembros del Consejo que se envió una consulta jurídica a la Contraloría y Procuraduría tanto nacional y departamental con el fin de que conceptúen si la Universidad puede realizar traslados presupuestales para realizar los reforzamientos que arrojaron los estudios al bloque mencionado, anotando igualmente que la reclamación ante la compañía de seguros ha sido muy compleja teniendo en cuenta que los beneficiarios son la Cámara de Comercio y el Municipio de Armenia, la universidad legalmente sólo es un tercero afectado.

El problema con las aulas se ha venido solucionando conjuntamente con los estudiantes quienes han participado activamente en su solución, en el colegio INEM ya no se están dictando clases.

En cuanto al Herbario el señor Rector explicó que teniendo en cuenta que estas colecciones están registradas en el Instituto Humboldt lo cual hace que estas sean propiedad de la nación y patrimonio científico nacional e internacional de las cuales la Universidad es depositaria y responsable de su protección y mantenimiento, colecciones que se encuentran en el Bloque nuevo por lo que es necesario darle una pronta solución. Con respecto a esto, el doctor

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 002

Ariza propone que él puede colaborar para que el herbario sea trasladado temporalmente donde funcionan los laboratorios de optoelectrónica. La propuesta que fue acogida.

En cuanto a los proyectos nuevos estos están paralizados hasta tanto se permita el ingreso al edificio.

Sobre el tema del Proyecto contra la Drogadicción el señor Rector comentó que en reunión con los Decanos se les presentó el proyecto de tipo preventivo, que se va a implementar en la Universidad con los estudiantes, el cual debe ir dirigido al manejo del tiempo libre sin medidas coercitivas, en vista de los preocupantes índices de consumo entre la población estudiantil. A este respecto el representante de los estudiantes Jhonny Leandro Vargas propone que los representantes de los estudiantes conozcan este proyecto para así poder apoyarlo dentro de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitaria (ASEU).

Respecto a la Acreditación de alta Calidad informó que próximamente los pares académicos visitarán los programas de medicina e ingeniería de la Universidad.

5. RECURSOS DE APELACIÓN

Con el fin de dar trámite a los recursos de Apelación el comité de Evaluación Institucional remite los documentos donde se interpone recurso de reposición y en subsidio el de apelación por los concursantes Omar Gerardo Martínez Roa y Ligia Janeth Molina Rico, mediante oficio No. 00761 del 20 de febrero de 2006, para su decisión.

A este respecto el jefe de la oficina de Asuntos Docentes profesor Humberto Colorado Torres fue invitado para informar acerca de la decisión tomada por el Comité de Evaluación en lo relacionado con los recursos de reposición resueltos.

5.1 El docente Omar Gerardo Martínez Roa, participante dentro del concurso público de Méritos, en el área de Medios de Comunicación de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, interpone recurso de reposición y de manera subsidiaria recurso de apelación contra la lista definitiva de ganadores del concurso definida en la resolución No. 0828 de octubre 20 de

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 002

2005 por medio de la cual se convocó a Concurso público de méritos para la provisión de cargos docentes en la Universidad del Quindío.

Luego de analizar el documento que sustenta los recursos y el expediente del docente Martínez Roa y de acuerdo a la decisión del comité de Evaluación Institucional del recurso de reposición, los miembros del Consejo Académico aprueban ratificar la decisión tomada por el comité de evaluación institucional o sea su segundo lugar en el resultado final, para la Convocatoria Docente según Resolución No.0828 de octubre 20 de 2005, en el área de Medios de Comunicación, Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.

Por lo tanto su puntaje final en el área de Ecología, Facultad de Educación es:

<i>Por hoja de vida</i>	<i>233.6 puntos (el 50% es 116.8 puntos)</i>
<i>Por pruebas complementarias:</i>	<i>183.0 puntos (el 50% es 91.5 puntos)</i>
<i>Total general</i>	<i>208.30 puntos</i>

5.2 *En cuanto a los recursos interpuestos por el docente **Pedro Pablo Cardona Olarte**, el recurso de reposición se resolvió por parte del Comité de Evaluación favorablemente para el concursante.*

5.3 *La docente **Ligia Janeth Molina Rico** participante en el concurso de méritos, presentó recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra la lista definitiva de ganadores del concurso definida en la resolución No. 0828 de octubre 20 de 2005 para la provisión de cargos docentes en la facultad de Educación área de Ecología.*

Luego de analizar los documentos que sustentan los recursos y el expediente de la concursante Ligia Janeth Molina los miembros del Consejo Académico deciden ratificar la decisión tomada por el comité de Evaluación o sea su segundo lugar en el resultado final de la presente convocatoria docente.

Por lo tanto, su puntaje final para la Convocatoria Docente según Resolución No.0828 de octubre 20 de 2005, en el área de Ecología, Facultad de Educación es:

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 002

<i>Por hoja de vida</i>	238.80 puntos	(el 50% es 119.40 puntos)
<i>Por pruebas complementarias:</i>	259.00 puntos	(el 50% es 129.50 puntos)
<i>Total general:</i>	248.90 puntos	

6. PROYECTOS DE ACUERDO

6.1 Por medio del cual se crea el programa académico de Maestría en Química y se aprueba su currículo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnológicas y la Directora del Programa de Química solicitaron la creación del Programa Académico de Maestría en Química y aprobación de su currículo, teniendo en cuenta que ha desarrollado un proceso de estudio y de consulta con otros programas del área tendiente a ampliar su oferta académica, encontrando que el área de Maestría en Química hace parte de su línea de conocimientos y que cuenta con la experiencia, infraestructura física y académica para establecer programas en el área de la Química y que dicho programa responde a la necesidad de contribuir a la solución de la problemática Regional y Nacional relacionada con la investigación, la industria y la docencia en Química.

Se presentan 3 documentos: El documento base, el resumen ejecutivo y el proyecto de Acuerdo.

Seguidamente el profesor German Antonio Giraldo doctor en Tecnología de Alimentos, quien ha trabajado en el diseño curricular del programa de la maestría en Química, hace una amplia presentación sobre sus alcances, antecedentes generales, la estructura curricular donde se define los objetivos generales y específicos, define igualmente cuales van a ser los apoyos académicos anotando además las ayudas que se tendrían de la Universidad de Caldas y de la Universidad Tecnológica de Pereira en sus departamentos de Química.

Al respecto solicitaron los miembros del Consejo Académico se tengan en cuenta los siguientes aspectos para que se complemente el proyecto.

1. *Tener en cuenta la bioética*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 002

2. *Incluir la base de datos dentro del presupuesto*
3. *Incluir La bibliografía*
4. *El perfil de los aspirantes profesionales de química está muy cerrada. Se sugiere se incluyan profesionales de otras áreas.*
5. *Redefinir la organización del currículo*
6. *Se debe basar la Maestría más en la investigación*
7. *Se debe replantear la cohorte y los cursos de nivelación que tienen que ver con la maestría de Química.*
8. *incluir líneas de apoyo de otras áreas*
9. *Los grupos y líneas de investigaciones son muy recientes para apoyar una línea específica de investigación.*

Algunos miembros del Consejo Académico felicitan al profesor Giraldo y al grupo del programa de Química por su presentación ejecutiva y convincente teniendo en cuenta que es una propuesta pertinente y bien elaborada y se encuentra plasmada en el Plan de Desarrollo, sin embargo se debe pulir y tener en cuenta las observaciones realizadas en esta sesión.

Por lo anterior se designa al Vicerrector de Investigaciones y al Director del Instituto Interdisciplinario de las Ciencias para que estudien este proyecto y sea presentado para una posterior sesión del Consejo.

6.2 Por medio del cual se modifica el currículo del programa académico de pregrado en Medicina.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud solicitó la modificación del currículo del programa de Pregrado en Medicina teniendo en cuenta que el Consejo Curricular del Programa de Medicina luego de iniciar con el nuevo currículo y con el propósito de hacer los ajustes para su adecuado desarrollo en el área básica, consideró necesario reubicar algunas asignaturas, así:

- 1- *Trasladar Biometría del primer semestre al cuarto semestre y dejarle como prerrequisito a esta asignatura Estrategia epidemiológica.*
- 2- *Trasladar la asignatura Conceptos y metodologías de investigación del cuarto semestre al primer semestre.*

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 002

- 3- *El área de nutrición y metabolismo (procesos) será habilitable. Acorde con lo establecido en el artículo 49 parágrafo 2 del Acuerdo 066 del 2000, emanado del Consejo superior. En caso de reprobirla el estudiante tendrá que concursar como aspirante a medicina, puesto que esta asignatura corresponde al 71.4% de los créditos del primer semestre.*

Luego de amplia discusión los miembros del Consejo Académico, teniendo en cuenta que estos cambios ya fueron discutidos en el Consejo de Facultad y considerando viable la solicitud, Se aprueba la modificación del currículo del programa académico de Pregrado en Medicina en los mismos términos presentados.

6.3 Por medio del cual se modifica el Rediseño curricular del programa de Administración de Negocios Presencial.

El decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas solicitó se apruebe la modificación al Rediseño Curricular del Programa de Administración de Negocios en los términos expuestos en el concepto de Conaces y a solicitud de la Subdirectora de Aseguramiento de la calidad del MEN con el fin de obtener el registro calificado para el Programa de Administración de Negocios explicando que este ya hizo tránsito por el Consejo Curricular del Programa y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

La reforma curricular del Programa de Administración de Negocios modalidad presencial, consiste en:

Se ofrecen dos cursos de legislación que integran dentro de sus temas los conceptos esenciales de las asignaturas Constitución Política, Legislación Laboral, Comercial y Tributaria, el Campo académico de constitución Política se conserva independiente por ser una obligatoria de Ley, quedando así en cuarto semestre Legislación Empresarial I. En quinto semestre se encuentra Legislación Empresarial II que recoge los tópicos fundamentales de Legislación Comercial y Legislación Tributaria.

La secuencia para el área contable- financiera, quedó así: Contabilidad I semestre, Contabilidad II, Contabilidad de Costos tercer semestre, Presupuesto cuarto semestre, Matemáticas

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 002

Financiera quinto semestre, Administración Financiera sexto semestre.

Luego de discutir sobre la reforma propuesta y considerando que son exigencias hechas por la sala de Conaces al Programa Administración de Negocios y considerando que es viable se aprueba la modificación propuesta al rediseño curricular en los mismos términos presentados por el Decano de ciencias económicas y administrativas.

5. CORRESPONDENCIA

5.1 Oficio N° 00998, Mar 01/06, Gustavo Mora Roa, decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Seguidamente el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas solicitó autorización para la división de grupos en los Cread a partir de 40 estudiantes dado que las aulas son espacios muy reducidos y la modalidad implica otras prácticas pedagógicas diferentes a la presencial. Anotando que los grupos con 45 o 48 estudiantes son antipedagógicos y dificultan el normal desarrollo de las tutorías tanto para el docente como para los estudiantes.

Se aprueba la solicitud presentada por el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de dividir los grupos en los Cread a partir de 40 estudiantes y condicionado a la parte presupuestal y a lo establecido en la Ley de Garantías en materia de vinculación de personal y de contratación.

PROPOSICIONES

Acto seguido algunos miembros del Consejo Académico proponen que hace falta presentar algunas actas del año pasado, para su aprobación y para la publicación en la página web por parte de la Secretaria General por lo tanto se le solicitó a la secretaria general que presente un informe acerca de las actas pendientes y que se siga presentando en cada sesión el acta anterior para su aprobación e igualmente se solicita que las actas se elaboren más ejecutivas y que estas se encuentren al día, teniendo en cuenta que estas son la base

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 002

legal que sirven para todas las determinaciones tomadas en este Consejo.

En este estado se suspende la sesión del Consejo Académico siendo las 5 y 20 p.m. y se continúa el próximo martes 21 de Marzo a las 2:00 p.m.

Original Firmada
MARCO ALFONSO NIETO GARCÍA
Rector (e)

Original Firmada
ROSARIO WALTEROS MOYA
Secretaria General (e)